



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206931207611

Fecha: 29-12-2020



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor  
**ANÓNIMO**  
Publicar en cartelera  
Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición.

**REFERENCIA:** Radicado No. 20204600714512.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, a través de la cual solicita,

*"(...) QUIERO DENUNCIAR Y QUEJARME QUE EN LA CUADRA DONDE VIVO LOS VECINOS ESPECIFICAMENTE (SIC) DE TRES CASAS COGIERON LA VIA (SIC) DE PARQUEADERO, IMPIDIENDO LA LIBRE MOVILIDAD Y LA INVASION (SIC) DEL ESPACIO PUBLICO, (sic) (...)"* (Cursiva fuera de texto)

Atentamente me permito informarle que este Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 1421 de 1993, artículos 192 y 193 del Acuerdo 79 de 2003, artículo 87° y 92° de la Ley 1801 de 2016, ordenó practicar diligencia de verificación, inspección y control en la dirección suministrada, calle 62 sur con carrera 36 y de esa manera lograr establecer si hay lugar a sanciones en el marco de mis competencias.

Con base en lo anterior, se da respuesta de fondo a su petición, acorde a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2011, quedando atento este Despacho a cualquier otro requerimiento y/o solicitud que se llegase a presentar.

Cordialmente,

**RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

[Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Ángela Emperatriz Gaitán Rondón/ Abogada apoyo / ÁGP  
Revisó: Hollman González Castañeda / Profesional Especializado 222 Grado 24 / ÁGP

**Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)